

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA SDMUJER-SASI-001-2025

La Secretaría Distrital de la Mujer convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SDMUJER-SASI-001- 2025** a través del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa cuyo objeto consistirá en: “*Contratar la compra e instalación de Desfibriladores para la Secretaría Distrital de la Mujer*.” de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se detalla la presente convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene su sede en la Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9 Bogotá D.C. Colombia; Código postal: 111071.

2. La Secretaría Distrital de la Mujer atenderá y recibirá a los interesados y sus observaciones y documentos que se le requieran en el Proceso de Contratación exclusivamente a través de la plataforma del Secop II.

3. **OBJETO:** *Contratar la compra e instalación de Desfibriladores para la Secretaría Distrital de la Mujer*”

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

No.	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DEFIBRILADOR	<ul style="list-style-type: none"> - Equipo portátil - Sistema de análisis automático para la determinación de un ritmo desfibrilable - Capacidad de suministro de desfibrilación utilizando onda bifásica - Sistema de instrucciones de voz en idioma español - Operación automática o semiautomática si se dispone de talento humano en salud - Disponibilidad permanente de electrodos adhesivos para adultos y pediátricos, con fecha de vencimiento vigente - Batería con duración mínima de veinticuatro (24) meses en estado de espera o recargable 		UNIDAD	19

		<ul style="list-style-type: none"> - Autodiagnóstico para control del estado del equipo y la batería - Memoria de almacenamiento de eventos - Transferencia y visualización de la información almacenada a algún medio electrónico - Manual de operación en idioma español y protocolo actualizado. - Comandos de pantalla en español. 			
2	GABINETE METALICO PARA RESGUARDO DEA	<ul style="list-style-type: none"> - Gabinete Metálico para resguardo y correcta identificación del equipo desfibrilador - Cumple la función primordial de almacenar de forma continua el equipo desfibrilador externo automático (DEA) - Alarma sonora y visual de 110DB - Fácil apertura incluye llave - Puntos de fijación a pared 		UNIDAD	21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. Capacitación de conformidad con la resolución número 3316 del 6 de diciembre de 2019 y/o demás normas que la modifiquen o sustituyan.

- **Capacitación teórico — práctica de 8 horas**, las cuales deben generar la certificación de asistencia en actividades de capacitación en soporte vital básico o avanzado. De las cuales se deben dejar las correspondientes memorias.
- Las capacitaciones deben ser realizadas por personal con formación en salud (medico, enfermera, tecnólogo o técnico profesional en atención prehospitalaria) con certificado de asistencia en actividades de capacitación en soporte vital básico o avanzado y con experiencia mínima de 12 meses en los temas de capacitación. Este personal debe estar inscrito en el Rethus a través de los colegios profesionales, la secretaria Distrital de Salud de Bogotá.
- Certificación de Capacitación y credencial por participante en el manejo del Desfibrilador Externo Automático — DEA, cadena de supervivencia y Técnica Reanimación Cardiopulmonar RCP de alta calidad.
- La capacitación debe incluir elementos prácticos y teóricos en:

- a.) Principios básicos de bioseguridad, evaluación de la escena y activación del Sistema de Emergencias Médicas (SEM);
- b.) Reanimación cardiopulmonar básica adulta y pediátrica;
- c.) Obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño;
- d.) Uso del DEA;
- e.) Identificación temprana del infarto agudo de miocardio y ataque cerebrovascular;
- f.) Manejo básico de lesiones y heridas, y otros temas relacionados con primeros auxilios.

Alcance: La capacitación se realizara a mínimo 30 personas (brigadistas) colaboradores de la secretaria distrital de la mujer.

2. Documentación requerida:

- Certificación garantía mínima de un (1) año.
- Ficha técnica de los DEA (Desfibrilador Externo Automático) que cumpla con los requisitos mínimos exigidos
- Declaración de importación.
- Manual de operación en idioma español y protocolo actualizado, cumpliendo con la Resolución 3316 el 6 de diciembre de 2019.
- Guía de manejo de uso rápido.
- Consumibles: El equipo debe usar consumibles con garantía de fábrica en cuanto a funcionamiento y duración mínima. Estos se deben comercializar de forma organizada por proveedores de Equipos biomédicos.
- La vida útil de todos los consumibles (batería, electrodos adultos y lo electrodos pediátricos debe ser homologada (Es decir, que la frecuencia de reemplazo sea igual para todos los accesorios y el cambio se realice simultáneamente).
- Servicio: el intervalo de servicio técnico debe ser homologado con las duraciones de los consumibles para facilitar la gestión de los equipos.
- Seguimiento de estado: El equipo debe contar con un indicador visual, el cual informa si el equipo está en buen estado según el resultado del auto chequeo diario. Opcionalmente este puede ser asequible remotamente y la información del Estado debe ser asequible vía control WEB.

4.1. El objeto esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

<i>GRUPO</i>	<i>SEGMENTO</i>	<i>FAMILIA</i>	<i>CLASE</i>	<i>PRODUCTO</i>
(E) Productos de uso final	42- Equipo médico, accesorios y suministros	4217- Productos para los servicios médicos de urgencia y campo	421721- Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	42172101- Desfibriladores externos automatizados
(E) Productos de uso final	42 – Equipo médico, accesorios y suministros	4220 – Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	422035 – marcapasos cardiacos o productos relacionados	42203505 – Desfibrilador cadiovertidor implantable icd o desfibrilador para terapia de re sincronización cardíaca crt-d
(E) Productos de uso final	42 - Equipo médico, accesorios y suministros	4217- Productos para los servicios médicos de urgencias y campo	421721- Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia	42172105 – Accesorios para desfibriladores externos automatizados aed
(E) Productos de uso final	42 - Equipo médico, accesorios y suministros	4227 – productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42272300 – suministros de resucitadores	

5.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN. En razón al objeto a contratar la presente contratación se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada, de acuerdo con el literal a) del Numeral 2 Artículo 2 Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia:

“A) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato es de *Cuarenta y Cinco días (45)* calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución previa suscripción del acta de inicio.

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	Lugar de presentación de las ofertas
31 de julio de 2025 10:00 a.m (Fecha estimada)	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

8. PRESUPUESTO.

Producto del análisis del sector realizado con las siete cotizaciones recibidas vía Secop II, se establece como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$164.322.046) M/CTE incluido IVA**, con el fin de atender la necesidad previstas para el presente proceso.

El presente proceso se adjudicará a quien, cumpla con los requisitos habilitantes y presente el menor precio en el evento de subasta sin que supere el valor del presupuesto oficial.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de contratación será con cargo al proyecto o rubro de inversión:

No. CDP(s)	Vigencia	Rubro	Descripción del Rubro	Valor
1045	2025	O2301174502 20240310	Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C	\$235.500.000

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1045 del 24 de junio de 2025.

9. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

La presente contratación SI esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Teniendo en cuenta las nuevas disposiciones contenidas en el Título IV Capítulo I del Decreto Nacional 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del mencionado Decreto, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y revisados los tres parámetros establecidos contenidos en el Manual Explicativo de las capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y el Manual para el manejo de los acuerdos comercial en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión Versión M-MACPC-14, con fecha de actualización 11/30/2021, con versión: 01 código: CCE-EICP-MA-03, fecha: 24/11/2021 se evidencia que la Secretaría Distrital de la Mujer hace parte de la lista de entidades incluidas en los Capítulos de Contratación Pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo del **nivel municipal**.

El objeto del contrato a celebrar NO se encuentra enmarcado dentro de las excepciones establecidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se deberá revisar cada uno de los TLC del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tanto, se cita de manera inicial en la revisión los plazos **de algunos** Acuerdos Comerciales para presentar las ofertas, así:

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza	Chile	Si	No	No

Pacífico	México	no	No	No	No
	Perú	si	No	No	No
Canadá		no	No	No	No
Chile		si	No	No	No
Corea		si	No	No	No
Costa Rica		si	No	No	No
Estados Unidos		si	No	No	No
Estados AELC		si	No	No	No
Israel		si	No	No	No
México		no	No	No	No
Triángulo	El salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	no	Si	No	No
Unión Europea		si	No	No	No
Israel		si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir: UMBRAL DE MIPYMES Umbral PYMES US\$ 125.000 Umbral PYMES en pesos \$ 533.287.768 **El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MIPYMES cuando concurren los requisitos establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015**



SECRETARÍA DE LA
MUJER

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. El presente proceso no es susceptible de precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección. Los interesados pueden consultar el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co con el número **SDMUJER-SASI-001- 2025** Entidad: **SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER**

14. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, **a partir del 11 de julio de 2025.**

15. El contrato será ejecutado en Bogotá Distrito Capital.

16. El domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bogotá, D.C., julio 2025